

DECRETO №

TEMUCO,

28 AGO. 2017

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25.08.2017; presentada por Fortini Benavides Aldo Luis.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.

de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: FORTINI BENAVIDES ALDO LUIS

Rut

Dirección Particular

**Patente** 

Rol

: 9-1125

Clasificación Actividad Económica : Microempresa Familiar: OFICINA ADMINISTRATIVA

Código Actividad

749.990

Dirección Comercial

: EL MONTE N°02086 V.ALTAMIRA

Rol Avalúo

: 3063 -5

Fecha de Solicitud

: 25.08.2017

Nº Solicitud

: 713

Fecha Eliminación

: 25.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRUMER

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Portoreen del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1358467-